



**Plan de Comunicación Social para la
Implementación de la Ley de
Soberanía Alimentaria y Seguridad
Alimentaria y Nutricional**

2022

INTRODUCCIÓN

El 22 de julio de 2020, el Consejo de Ministros de la República de Cuba aprobó el **Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional**, con el propósito de convertirlo en programa de Estado con todas las garantías legales y en cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución.

La aprobación de la Ley de Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria y Educación Nutricional por la Asamblea Nacional en mayo de 2022 dotó al país de una disposición normativa que expresa:

- a) la voluntad política de la alta dirección del país de legitimar los derechos de la población a poseer una alimentación sana y adecuada,
- b) el desarrollo de las producciones a todos los niveles, especialmente a nivel local, mediante sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles y la generación de alimentos para un mayor número de personas,
- c) la incorporación en el quehacer cotidiano de una educación, prácticas y hábitos alimentarios responsables para generar una cultura alimentaria sana y adecuada,
- d) la disminución paulatina de la importación de alimentos y
- e) la articulación de los esfuerzos de todos los órganos y organismos del Estado y entidades para lograr la seguridad y soberanía alimentaria de la Nación.

Esta proyección política está en correspondencia con las obligaciones adquiridas por Cuba, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, para dar respuesta a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada en el 2015.

La necesidad de sensibilizar a los actores implicados en la implementación de la **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional** y contribuir a la formación de una cultura jurídica sobre este tema que favorezca su



cumplimiento consciente, precisa de un Plan de Comunicación Social, que coordina y evalúa el Ministerio de Cultura, a cargo del Grupo Temporal de Trabajo creado con este propósito, en correspondencia con la Estrategia de Comunicación aprobada el 6 de octubre de 2020, y conceptualizada por la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales (ACCS)

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el conocimiento, aplicación y comportamientos responsables de la población, productores y de los distintos actores implicados en la implementación de la **Ley Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contribuir a la sensibilización de la población, productores y actores acerca de la utilidad e importancia que representa para el país alcanzar la soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley.
2. Favorecer la vinculación directa de los diferentes actores de la sociedad cubana en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos.
3. Estimular la interrelación y articulación entre gobierno, academia y comunidad para alcanzar los propósitos definidos en la Ley.
4. Promover las mejores prácticas y procesos en la aplicación de la Ley, con criterios de participación y no discriminación, desde las experiencias obtenidas durante su implementación y socialización.
5. Contribuir al desarrollo de una educación alimentaria, que, desde la familia, la escuela y la comunidad genere la apropiación de conocimientos, habilidades, valores, hábitos y prácticas alimentarias sanas y adecuadas.

PÚBLICOS INTERNOS Y PÚBLICOS EXTERNOS

PÚBLICOS INTERNOS:

- 1- Órganos locales del Poder Popular
- 2- Directivos, especialistas y técnicos de los Organismos de la Administración Central del Estado
- 3- Organizaciones Superiores de Direcciones Empresariales
 - Grupo Empresarial Azucarero (AZCUBA)
 - Grupo Empresarial Agroforestal (GAF)
 - Grupo Empresarial Ganadero (GEGAN)
 - Grupo Agrícola del Ministerio del Interior (AGROMIN)
 - Grupo Empresarial de producciones biofarmacéuticas y químicas (LABIOFAM)
 - Grupo Empresarial Agrícola (GAG)
 - Grupo Empresarial de Logística (GELMA)
 - Grupo Empresarial de Tabaco (TABACUBA)
 - Grupo Empresarial de Flora y Fauna (GEFF)
 - Grupo Empresarial de Acopio (GEACOPIO)
 - Grupo Empresarial Minero-Salino (GEOMINSAL)
 - Unión Agropecuaria Militar (UAM)
 - Grupo Empresarial Agropecuario y Forestal Mayabeque
 - Grupo Empresarial Agropecuario y Forestal Artemisa
 - Grupo Empresarial Industria Agroalimentaria
 - Grupo de la Industria Alimentaria
 - Grupo Empresarial de la Industria Pesquera
- 4- Cooperativas Agropecuarias y no agropecuarias.
 - Cooperativa de Créditos y Servicios Rigoberto Corcho, Artemisa
 - Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA) “Amistad Cuba – México”, Güira de Melena

- CCS Camilo Cienfuegos, Alquizar
- CCS Fructuoso Rodríguez, Boyeros
- CPA Amistad Cubano Búlgara, Güines
- UBPC Tabloncito, Cumanayagua
- Empresa Agropecuaria, representante del municipio Santa Cruz del Norte
- CCS Agustín Gómez Lubian, municipio Bolivia
- CPA Remigio Riveron, municipio Guáimaro
- UBPC Irelida Marzo, representante del municipio Maisí
- Empresa de Cítricos Contra maestre

5- Proyectos de Desarrollo local y comunitarios.

6- Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

7- Organizaciones Políticas, de Masas y Sociales.

8- Centro Científicos

- Instituto de Investigaciones Agropecuarias "Jorge Dimitrov", Granma
- Estación Experimental de Café, municipio Manicaragua
- ERMA, municipio Yaguajay
- Estación Territorial de Investigaciones del Grano, municipio Rio Cauto
- Estación Experimental Agroforestal, municipio Tercer Frente
- Instituto de Investigaciones En Fruticultura Tropical
- Instituto De Investigaciones de Viandas Tropicales
- Instituto de Investigaciones Fundamentales De La Agricultura Tropical "Alejandro Humboldt"
- Instituto de Investigaciones Hortícolas "Liliana Dimitróva"
- Investigaciones Para El Mejoramiento Animal De La Ganadería Tropical
- Instituto de Investigaciones de Pastos y Forrajes
- Instituto de Investigaciones Porcinas
- Instituto de Investigaciones Forestales

- Centro de Investigaciones Apícolas
- Instituto de Investigaciones de Sanidad Vegetal
- Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agropecuaria
- Instituto de Suelos
- Centro de Investigaciones en Plantas Proteicas y Productos Bionaturales
- Estación Experimental “Indio Hatuey”
- Instituto Nacional de Investigaciones Económicas
- Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC)
- Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA)
- Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas (INCA)
- Centro de Investigaciones Pesqueras (CIP)
- Instituto de Investigaciones para la Industria Alimenticia (IIIA)
- Instituto de Ciencia Animal (ICA)
- Centro de Estudios de la Juventud (CESJ)
- Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología (INHEM)
- Centro Nacional de Nutrición de los Alimentos

PÚBLICOS EXTERNOS:

- 1- Población cubana en general, tanto urbana, suburbana y rural
- Ingenieros Agrícolas
 - Productores Agropecuarios
 - Campesinos
 - Núcleos familiares
 - Líderes comunitarios
 - Miembros de los Sistemas Alimentarios Locales
 - Miembros de Proyectos de Desarrollo Local
 - Miembros de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)
 - Miembros del sector empresarial estatal

- Miembros de organizaciones políticas, de masas y sociales.
- 2- Centros Educativos de enseñanza Primaria, Secundaria, Preuniversitario, Nivel Medio Superior, Universitario
 - ✓ Directores
 - ✓ Metodólogos
 - ✓ Profesores
 - ✓ Alumnos
 - ✓ Padres, Delegados de Aulas
 - ✓ Universidad Central "Martha Abreu" de Las Villas
 - ✓ Universidad Agraria de La Habana
 - ✓ Universidad de Ciego de Ávila
 - ✓ Centro Universitario Municipal, Palma
 - ✓ Centro Universitario Municipal, municipio Manatí
 - ✓ Centro Universitario Municipal, representante del municipio Calixto García
- 3- Influencers y generadores de contenidos digitales
- 4- Medios de Comunicación nacionales, provinciales y territoriales.
- 5- Medios de comunicación extranjeros acreditados en Cuba.
- 6- Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - ✓ CTC, FMC, FEU, FEEM, OPJM y otras
 - ✓ Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP)
 - ✓ Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC)
 - ✓ Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC)
 - ✓ Asociación Hermanos Saíz (AHS)
 - ✓ Asociación de Técnicos Azucareros de Cuba (ATAC)
 - ✓ Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales (ACTAF)
 - ✓ Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA)
 - ✓ Asociación Cubana de Comunicadores Sociales (ACCS)
 - ✓ Unión de Periodistas de Cuba (UPEC)
 - ✓ Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre (FANJ)

- ✓ Asociación Cubana de Medicina Veterinaria (ACMV)
- ✓ Federación Culinaria de Cuba
- ✓ Centro Martin Luther King

7- Organizaciones Internacionales

- ✓ Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- ✓ Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- ✓ Unión Europea (UE)
- ✓ (OXFAM)

ESTRATEGIA DE MENSAJES

El Plan de Comunicación es aplicable a la población cubana, por lo que se requiere la elaboración de mensajes donde prime la heterogeneidad, claridad, precisión y transparencia, sin caer en tecnicismos, que pudieran provocar distorsión en las ideas que deseamos transmitir.

De igual modo, hacer énfasis que aun cuando transitamos por un escenario poco favorable en la nación, los resultados serán palpables en un período posterior que demandan nuestros mayores esfuerzos.

En aras de mantener una misma propuesta se propone el Lema: **Producir nuestros alimentos nos hace más libres**, presente en todos los documentos y productos comunicativos que han acompañado el proceso de implementación.

De igual modo, se recomienda tomar en cuenta el **Manual de Marcas**, documento de la autoría de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, y que propone de forma detallada las pautas a seguir en la composición de los mensajes. Por tratarse de un documento en constante evolución, es necesario usar siempre la versión más reciente.

LÍNEAS DE MENSAJES

- 1- **La Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional** ofrece garantías para el derecho a la alimentación de los ciudadanos cubanos.
- 2- **La Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional** tiene como antecedentes fundamentales la Constitución de la República de Cuba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional del país.
- 3- La **Soberanía Alimentaria** es la meta a alcanzar como país para producir alimentos de forma sostenible.
- 4- Los **Sistemas Alimentarios Locales**, se consolidan como uno de los elementos centrales para alcanzar la soberanía alimentaria.
- 5- En Cuba todas las personas tienen derecho a una alimentación sana y adecuada, sin discriminación por motivo de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, posición económica, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que indique distinción lesiva a la dignidad humana.
- 6- Los **Sistemas Alimentarios Locales** adoptan modelos sostenibles de producción con bases agroecológicas, con enfoque de género, generacional, de sostenibilidad económica, social, ambiental y resiliencia climática.
- 7- El Estado cubano garantiza el derecho a una alimentación sana y adecuada, con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad.
- 8- El derecho a la alimentación comprende la accesibilidad, disponibilidad, estabilidad, sostenibilidad y adecuación de los alimentos.
- 9- La **calidad e inocuidad de los alimentos**, son elementos a tener en cuenta en el desarrollo de las cadenas alimentarias.

- 10-La **Seguridad Alimentaria y Nutricional** de la población es un deber constitucional del Estado cubano.
- 11-El cuerpo de la Ley establece la realización de los planes de acción para alcanzar la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional a nivel provincial y municipal, así como los programas individualizados, según corresponda, como parte de la Estrategia de Desarrollo Municipal y Provincial.
- 12-La educación a todos los niveles de enseñanza permitirá los conocimientos e importancia de la **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**.
- 13-La **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional** favorece la incorporación de mujeres y jóvenes en la producción, transformación y comercialización de alimentos.
- 14- Los actores que integran los **Sistemas Alimentarios Locales** adoptan las estrategias y medidas para prevenir y reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos.
- 15- Los actores implicados en el proceso de comercialización de los alimentos organizan el posicionamiento de una mercancía alimentaria o servicio alimenticio en el sistema de distribución, de manera que permita a los consumidores el conocimiento respecto a su ubicación.
- 16- Priorizar las diversas modalidades de inversión extranjera, en estrecho vínculo con la producción de alimentos, favorecen las exportaciones y sustituyen las importaciones.
- 17- Los máximos responsables en el desarrollo de la educación alimentaria y nutricional en la población cubana, son los sistemas de salud, educación, cultura y comunicación social.
- 18- La **Comunicación Social** se gestiona por los organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular y los actores que componen los sistemas alimentarios locales con la intención de definir las acciones de prevención, solución y mitigación del impacto de los riesgos identificados en la Ley.

- 19- Las comisiones de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, se crean a nivel nacional, provincial y municipal, dirigidas por los máximos órganos de gobierno en cada nivel.
- 20- La **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional** fortalece la autonomía y la descentralización territorial.
- 21- Los temas estratégicos del Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional, cuentan con un sistema de evaluación y control a través de indicadores establecidos.
- 22- La **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional** promueve la movilización de los recursos locales de forma racional y el empleo de la economía circular, en y desde la localidad.

ESTRATEGIA DE MEDIOS

Se prevé fundamentalmente el uso de los medios de comunicación tradicionales, dígase la televisión (telecentros), la radio, la prensa plana, así como los sitios web de los OACE, Órganos del Poder Popular, perfiles institucionales en Redes Sociales y Medios Digitales.

Para la televisión, medio con audiencia de mayor alcance, se propone:

- 1- Planificar una serie de productos comunicativos para presentar el Plan de Comunicación y aspectos de interés sobre la **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**.
- 2- Realizar una serie de entrevistas a productores agropecuarios con demostrada participación en la producción alimentaria de impacto local y nacional.
- 3- Realizar grupo de spots sobre la producción en espacios de autoconsumo, con el apoyo de figuras públicas y reconocidas por la población.
- 4- Transmitir programas con la presencia de funcionarios, para abordar su gestión en el tema del cumplimiento de la **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**.
- 5- Mostrar historias de vida, sobre el quehacer de campesinos y productores, que reflejen su capacidad de generar alternativas para aumentar la producción de alimentos. **(Acción válida para todos los medios)**
- 6- Abordar en programas televisivos para público infanto-juvenil, las diferentes temáticas asociadas a la Ley.
- 7- Insertar en los programas de televisión vinculados con la actividad culinaria comentarios sobre la Ley.
- 8- Insertar en los programas educativos de la televisión planes temáticos sobre Educación Nutricional.

La Radio por ser un medio de comunicación con un nivel de consumo más elevado en el resto de las provincias y territorios del país, se convierte en una vía directa para llegar a la población con los mensajes. Es por ello que se propone:

- 1- Incorporar en su parrilla de programación cuñas radiales y spots con frecuencia sistemática.
- 2- Insertar secciones y programas para abordar la temática.
- 3- Convocar en la Radio nacional, provincial, comunitaria y local, los trabajos sobresalientes que sirvan de incentivo para la población en el territorio.
- 4- Invitar a representantes o funcionarios estatales, para dialogar con los radioyentes sobre su gestión en el tema del cumplimiento de la **Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**.

La Prensa Plana se encargará de:

- 1- Planificar publicaciones periódicas para abordar el tema de la Ley y las ventajas que trae consigo su implementación.
- 2- Publicar en revistas y publicaciones seriadas temas relacionados con la Ley.

En el escenario virtual está previsto:

- 1- Conformar una plataforma web con el propósito de presentar toda la generación de contenidos para la implementación de la Ley y su interacción en las Redes Sociales Facebook, Twitter, Telegram, Instagram y Youtube.
- 2- Potenciar el trabajo dentro del Portal del Ciudadano en cada una de las provincias y la modalidad de Gobierno Electrónico, para el intercambio directo con la población. Además, en los sitios web de los OACE, Órganos del Poder Popular y Medios Digitales.
- 3- Incorporar la participación de los denominados *Influencers* o sujetos generadores de contenidos. Estos últimos por su elevado poder de convocatoria y capacidad aglutinadora entre sus amigos y seguidores constituyen un factor clave en el cumplimiento de los objetivos ya trazados.

- 4- Utilizar las bondades de la Enciclopedia Colaborativa EcuRed para la creación de artículos relacionados con el tema.

Los productos y materiales comunicativos ya sean audiovisuales, impresos o sonoros deberán estar alineados con los objetivos propuestos dentro del Plan de Comunicación y la Estrategia de Medios. Además, deberán estar ajustados al Manual de Marcas. Los audiovisuales se colocarán en un nuevo Canal de Youtube como repositorio y de consulta pública.

Proponemos un conjunto de etiquetas para las plataformas y redes sociales digitales.

#LeydeSoberaníaAlimentaria

#CubaSoberana

#SoberaníaAlimentaria

#LeySSAN

Durante el período de la aplicación del Plan de Comunicación se realizará un monitoreo permanente, con la intención de evaluar cuales son las etiquetas que logren mayor interacción con los internautas para posicionarlas en el ciberespacio.

PLAN DE ACCIONES

Este Plan consta de 30 acciones y responden a los objetivos específicos, se prevé que tenga una duración de un año, entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023.

Objetivo #1. Contribuir a la sensibilización de la población, productores y actores acerca de la utilidad e importancia que representa para el país alcanzar la soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional en cumplimiento de lo establecido en la Ley.				
No	Acciones	Fecha de Cumplimiento	Participantes	Responsables
1	Presentar el Plan de Comunicación para la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional a los ministerios e instituciones a cargo.	Noviembre	Grupo Temporal de Trabajo	Ministerio de Cultura
2	Realizar Video Conferencia con las diferentes provincias del país para presentar el Plan de Comunicación sobre la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Diciembre	Grupo Temporal de Trabajo, representantes de Ministerios e Instituciones	Ministerio de Cultura
3	Convocar a periodistas a participar en la 1ra Conferencia de Prensa para presentar el Plan de Comunicación sobre la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Diciembre	Grupo Temporal de Trabajo, representantes de Ministerios e Instituciones	Ministerio de Cultura
4	Presentar a los territorios el Manual de Marcas, documento que regirá el uso de	Diciembre	Grupo Temporal de Trabajo,	ACCS

	elementos gráficos para la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.		ACCS	
5	Posicionar el nombre Ley SSAN y su identidad visual para una mejor identificación y comprensión de los públicos.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, y representantes de otras instituciones.	Grupo Temporal de Trabajo
6	Imprimir artículos promocionales como gorras, pullovers, llaveros, mochilas y jarras, con los elementos identitarios que conforman la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	A partir del 2023	Grupo Temporal de Trabajo, representantes de Ministerios e Instituciones, ACCS	Ministerio de Cultura
7	Crear videojuegos y aplicaciones en dispositivos tecnológicos como teléfonos móviles, tables y PC, para la consulta de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional	Trimestral	Grupo Temporal de Trabajo, representantes de Ministerios e Instituciones, UCI, ACCS	Ministerio de Comunicaciones
8	Crear la identidad sonora que acompañará la promoción de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	1er Trimestre 2023	Grupo Temporal de Trabajo y representantes del Instituto Cubano de la Música.	Ministerio de Cultura
9	Aplicar en los planes de enseñanza educativa en los diferentes niveles el tema sobre la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo y Gobierno Provincial,	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación

	Nutricional.		municipal, Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior	Superior
10	Motivar en los alumnos de todos los niveles de enseñanza la consulta de la Enciclopedia Colaborativa EcuRed para el estudio del tema sobre la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo y Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y el IDICT.	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior
11	Evaluar en los diferentes públicos el impacto de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de encuestas, entrevistas, observación participativas, entre otras técnicas.	Junio 2023 y noviembre 2023	Grupo Temporal de Trabajo, y representantes de otras instituciones.	Grupo Temporal de Trabajo

Objetivo #2. Favorecer la vinculación directa de los diferentes actores de la sociedad cubana en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos.

No	Acciones	Fecha de Cumplimiento	Participantes	Responsables
1	Identificar figuras públicas dentro de la sociedad e <i>Influencers</i> , para convertirlos en voceros e imagen oficial de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, y representantes de otras instituciones.	Ministerio de Cultura
2	Concebir plan de promoción según segmentación de públicos, para abordar las técnicas en función de la calidad e inocuidad de los alimentos.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, e instituciones afines	Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de la Agricultura
3	Fomentar mediante el consumo de materiales audiovisuales didácticos en las escuelas y centros de enseñanza, el cultivo de productos y alimentos como formas de autogestión sostenible.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y MINAG.	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior

4	Producir audiovisuales de dibujos animados referidos a la educación alimentaria y nutricional según segmentos de públicos.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, MINAG y Estudios de Animación del ICAIC.	Ministerio de Cultura
---	--	------------	--	-----------------------

Objetivo #3. Estimular la interrelación y articulación entre gobierno, academia y comunidad para alcanzar los propósitos definidos en la Ley.

No	Acciones	Fecha de Cumplimiento	Participantes	Responsables
1	Impulsar la comunicación organizacional entre los Organos Locales del Poder Popular y la comunidad.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, y municipal	Comisión Nacional
2	Hacer uso eficaz de las técnicas de las Relaciones Públicas para el intercambio con la población a todos los niveles.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo y Gobierno Provincial, y municipal	Ministerio de Cultura, Gobierno Provincial, Municipal e instituciones involucradas

3	Elaborar Boletín digital o impreso, de frecuencia trimestral, dentro de las instituciones gubernamentales, educativas y sociales para mantener actualizados a sus públicos sobre el proceso de implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo y Gobierno Provincial, y municipal	Comisión Nacional
4	Estimular acciones de capacitación para el desarrollo de proyectos comunitarios y de desarrollo local, que aborde la temáticas de la Ley.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, y municipal	Comisión Nacional Gobierno Provincial, Municipal e instituciones involucradas
5	Fomentar la Comunicación Comunitaria para favorecer el desarrollo productivo, económico y sostenible en los territorios.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, y municipal	Comisión Nacional, Gobierno Provincial, Municipal e instituciones involucradas
6	Insertar actividades educacionales y comunicativas sobre alimentación saludable, calidad e inocuidad de los alimentos según la segmentación de públicos.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación y Ministerio de Educación	Comisión Nacional, Gobierno Provincial, Municipal e instituciones involucradas

			Superior	
Objetivo #4. Promover las mejores prácticas y procesos en la aplicación de la Ley, con criterios de participación y no discriminación, desde las experiencias obtenidas durante su implementación y socialización.				
No	Acciones	Fecha de Cumplimiento	Participantes	Responsables
1	Resaltar el papel de hombres, mujeres y jóvenes en la producción, transformación y comercialización de alimentos en soportes promocionales, espacios radiales y televisivos.	Permanente	Ministerios e instituciones	Comisión Nacional
2	Visibilizar resultados de investigaciones sociales existentes en universidades, centros docentes e instituciones, por cada una de las provincias, para sistematizar buenas prácticas y extenderlas al resto del país.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior
3	Resaltar a través de los distintos programas sociales la implementación de la Ley en las comunidades más vulnerables.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, y municipal	Consejo Asesor
Objetivo #5 Contribuir al desarrollo de una educación nutricional, que, desde la familia, la escuela y la comunidad genere la apropiación de conocimientos, habilidades, valores, hábitos y prácticas alimentarias saludables.				
No	Acciones	Fecha de Cumplimiento	Participantes	Responsables
1	Dosificar de manera gradual y progresiva el conocimiento de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno	Ministerio de Educación y Ministerio de

	Nutricional dentro de los planes educativos para los diferentes niveles de enseñanza.		Provincial, municipal, Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.	Educación Superior.
2	Incentivar en los alumnos de todos los niveles de enseñanza la consulta de la Enciclopedia Colaborativa EcuRed para el estudio del tema sobre la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo y Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y el IDICT.	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior
3	Estimular en los alumnos el uso de la aplicación de dispositivos tecnológicos como teléfonos móviles, tables y PC para el estudio de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y la UCI	Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y la UCI
4	Destacar la labor de profesores, alumnos y padres en la implementación de la Ley	Permanente	Ministerio de Educación,	Ministerio de Educación y

	de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.		Ministerio de Educación Superior y MINAG	Ministerio de Educación Superior
5	Crear Círculos de Interés para motivar en los alumnos la producción, calidad e inocuidad de los alimentos.	Permanente	Grupo Temporal de Trabajo, Gobierno Provincial, municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y MINAG	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior
6	Insertar en el programa de enseñanza nacional a todos los niveles la temática de Educación Alimentaria y Nutricional.	Permanente	Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior	Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, MINAL, MINSAP y MINAG

PLAN DE MEDIOS

El Plan de Medios que se presenta a continuación está sometido a cambios en dependencia del contexto real, provincia, territorio o comunidad donde se aplique. Los ejes temáticos a tratar estarán en correspondencia con las líneas de mensajes para los diferentes públicos.

MEDIO	PROGRAMAS	SALIDA
Radio y TV	Sistema Informativo del ICRT	Permanente
	Mesa Redonda	Enero 2023
	Palmas y Cañas	Trimestral
	Verde Habana	Trimestral
	Programas culinarios	Permanente
	Programas culturales	Permanente
	Programas humorísticos	Trimestral
	Programas educativos	Permanente
	Programas habituales que toquen la temática	Permanente
Prensa plana	Artículos	Permanente
	Reportajes	
	Fotorreportajes	
	Infografías	
Medios Online	Contenidos	Permanente
	Infografías	
	Audiovisuales	

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

La etapa de evaluación se hará en dos momentos, junio y noviembre de 2023 y estará a cargo el Grupo Temporal de Trabajo No. 4, de la Comisión Nacional de la Ley. La misma permitirá valorar qué se ha hecho, cómo, y cuáles son los aspectos a fortalecer o transformar. Es importante determinar indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan reorientar el Plan con el propósito de cumplir con los objetivos antes trazados. El sistema de evaluación será planificado, mediante la aplicación de diferentes técnicas y a criterio de los responsables.

Los resultados, como muestra clara de una retroalimentación, permitirán comprobar su efectividad y en caso de ser necesario replantearnos cambios en determinados procesos.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 1- Establecido como sistema de trabajo el análisis en el GTT de la coordinación, proyección, ejecución y evaluación de impactos en la implementación del Plan de Comunicación. **Resp. MINCULT F.C Permanente**
 - ✓ Rendición de cuentas de cada organismo responsable de cumplir la acción del Plan.
 - ✓ Elaborar el Plan de Temas a analizar en el GTT.
- 2- Comprobación *in situ* desde los espacios primarios en las provincias, municipios y las comunidades donde se gestan las acciones previstas en el Plan de Comunicación de implementación de la Ley y su aplicación. **Resp. GTT F.C Mayo y Octubre**
- 3- Aplicación de diferentes técnicas de investigación como la encuesta, entrevistas, observación participativa, grupos focales y grupos de discusión, con el propósito de conocer los niveles de conocimiento y aplicación de la Ley,

uso de los canales de comunicación y plataformas digitales para la obtención de información. **Resp. GTT F.C Mayo y Octubre**

4- Análisis estadístico de la plataforma web una vez que ya esté creada. **Resp. GTT F.C Trimestral**

- ✓ Indicadores: número de visitas, tiempo de permanencia de los usuarios, porcentaje de rebote, fuente de acceso, entre otros elementos a evaluar.

Análisis estadístico de las Redes Sociales Digitales Facebook, Twitter, Instagram y Youtube

- ✓ Indicadores: nuevos seguidores y el perfil demográfico de estos, alcance o impresiones, interacción de las publicaciones, nuevos me gusta, cantidad de menciones y etiquetas utilizadas.
- ✓ Evaluar las reacciones, me gusta (*likes*) o favoritos, comentarios y mensajes directos. También las horas de publicación en las que tienen mayor efecto los contenidos.

Monitoreo de comentarios o mensajes en las plataformas digitales.

- ✓ Grado de entendimiento de nuestros mensajes, qué dicen los comentarios recibidos, relevancia de los contenidos para el público y los mensajes que dada su importancia son más reiterados.

5- Medios masivos de comunicación: Televisión, Radio, Prensa Plana, y Plataformas Digitales. **Resp. GTT F.C Trimestral**

- ✓ Cantidad de noticias presentadas, tipo, medio utilizado, longitud de la información y transmisión del mensaje.

6- Eventos o actividades planificadas **Resp. GTT F.C Trimestral**

- ✓ Número de participantes, interacción con las actividades y valoraciones.

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la ejecución de este Plan de Comunicación es de vital importancia dominar un conjunto de conceptos y definiciones que constituyen la base teórica para una total comprensión de los mensajes. Para este propósito, y en aras de lograr una igualdad de significados se consultó la propia Gaceta Oficial No. 77, en el cuerpo de la Ley 148/2022 de **Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**, la cual refiere que:

SOBERANÍA ALIMENTARIA: *Es la capacidad de la nación para producir alimentos de forma sostenible y dar acceso a toda la población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, reduciendo la dependencia de medios e insumos externos con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental.*

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: *Comprende el acceso físico y económico que posee cada persona, en todo momento, a alimentos suficientes, equilibrados, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias respecto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.*

EDUCACIÓN ALIMENTARIA: *El conjunto de acciones de información, capacitación, educación y comunicación social que forma parte de un proceso de aprendizaje destinado a modificar o mejorar las prácticas alimentarias de las personas, para optimizar su estado nutricional, de salud y bienestar; y la adopción responsable y voluntaria de conductas relacionadas con los procesos de producción, selección, adquisición, conservación, preparación y consumo de los alimentos, en correspondencia con las tradiciones culturales, necesidades individuales y la disponibilidad de recursos en cada lugar.*

SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES: *No son más que los actores, procesos y recursos vinculados con la producción, transformación, comercialización y el consumo de alimentos en el municipio y sus interrelaciones, en correspondencia con las dimensiones sociales, políticas, económicas, tecnológicas y medio ambientales, para alcanzar la soberanía alimentaria, fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional y garantizar el derecho a la alimentación de las personas.*

ALIMENTOS: *Los alimentos incluyen sólidos, líquidos, parcialmente líquidos, así como agua potable, y para considerarlos sanos y adecuados se observan su inocuidad, calidad, componente nutricional, cantidad, equilibrio y aceptación cultural.*

PÉRDIDAS DE ALIMENTOS: Se refieren a la disminución de la cantidad o calidad de alimentos originada, con independencia de su causa, en las etapas de cosecha, beneficio, transportación, almacenamiento, transformación y comercialización mayorista.

DESPERDICIOS DE ALIMENTOS: Los desperdicios de alimentos se refieren a la disminución de la cantidad o calidad de los alimentos por su no aprovechamiento en el ámbito de los mercados minoristas, a nivel de consumo del hogar, en entidades públicas, gastronómicas y de servicios alimentarios.

De igual modo, la Gaceta Oficial No. 76 Ordinaria de 30 de octubre de 2020, Decreto Ley 9/2020 Inocuidad Alimentaria expresa que:

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: *Se consideran inocuos si ellos o sus ingredientes, no causan daño al consumidor cuando se preparan y consumen, o cuando se consumen de acuerdo con el uso previsto.*